PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 238	PEKIUDU LEGISLATIVU: ZU 19	
Extracto: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN.	N DE PRESIDENCIA	Nº 1391/19
Entró en la Sesión de:		
 Girado a la Comisión Nº:		
Girado a la Comisión IV.		
Orden del día Nº:		



Provincia de Tierra del Fuego;

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 AGO 2019

MESA DE ENTRADA 188 HISTORIO TORMA LUI Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 22 AGO 2019

VISTO la Nota N° 012/19 – Letra: M.S.U. presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/08/19 vuelo AR 2889 - regreso: 24/08/19 vuelo AR 1804) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 22/08/19 vuelo AR 2889 - regreso: 24/08/19 vuelo AR 1804) a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, ES COPIA FIE en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

DEL ORIGINALARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1391/19

Eduardo M. STRAFACE Director Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Árgentinas

Mynjam N MARIÚNEZ Vicepresidenta 1º

EODFF CAL PLACE



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino



NOTA Nº 012/19 Letra: M.S.U.

Sr. Presidente Legislatura Provincial de Tierra del Fuego Dn. Juan Carlos ARCANDO

Provincia de Tierreso de l'elego Antartida e Islas d Allanticopur Poder Lo istivo REGISTRO N HORA 2 0 AGO, 2019 708 Auxilia Administrativo Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de

solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar un pasaje aéreo por los tramos Ushuaia - Buenos Aires con fecha 22/08/2019 en el vuelo AR 2889 de las 17.15 hs y Buenos Aires - Ushuaia con fecha 24/08/2019 en el vuelo AR 1804 de las 14.35 hs a nombre de quien la suscribe.

Motiva el presente requerimiento la necesidad de asistir a reuniones referidas a mi labor legislativa en dicha ciudad.

Así mismo solicito se liquiden los (02) dos días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Mónica Sysana URQUIZA Legisladora M.P.F. PODER LEGISLATIVO

Myriam N. M.

22-08-19

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán wrge